

ELEMENTOS DEL PLAN ESTRÁTÉGICO PARA EL PROTOCOLO DE CARTAGENA SOBRE SEGURIDAD DE LA BIOTECNOLOGÍA

VISIÓN

La diversidad biológica está adecuadamente protegida de cualesquiera efectos adversos de organismos vivos modificados

MISIÓN

Fortalecer la acción mundial, regional y nacional y la capacidad para asegurar un nivel adecuado de protección en la esfera de la transferencia, manipulación y utilización segura de los organismos vivos modificados que pueden tener efectos adversos para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, teniendo también en cuenta los riesgos para la salud humana, y centrándose concretamente en los movimientos transfronterizos

<i>Objetivo estratégico</i>	<i>Efectos esperados</i>	<i>Objetivos operacionales</i>	<i>Resultados</i>	<i>Indicadores</i>
Área focal 1: Facilitar el establecimiento y desarrollo más a fondo de sistemas de seguridad de la biotecnología eficaces para la aplicación del Protocolo Establecer otros instrumentos y orientación necesarios para llevar el Protocolo plenamente a la práctica	Aplicación plena del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología por las Partes Mejora del desempeño de las Partes para alcanzar los objetivos generales de conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica	1.1 Marcos nacionales de seguridad de la biotecnología Permitir que todas las Partes hayan establecido marcos nacionales de seguridad de la biotecnología para la aplicación del Protocolo	<ul style="list-style-type: none"> Las decisiones respecto a la seguridad de un organismo vivo modificado se basan en normas reglamentarias y administrativas bien establecidas, en consonancia con el Protocolo Las cuestiones relativas a la seguridad de la biotecnología y la aplicación del Protocolo sobre Seguridad de la Biotecnología están integradas en los sectores pertinentes 	<ul style="list-style-type: none"> Número de Partes, en particular centros de origen, que tienen en vigencia legislación nacional sobre seguridad de la biotecnología y directrices de aplicación a más tardar 6 años después de la adhesión al Protocolo o la ratificación de éste Porcentaje de Partes que han establecido normas y procedimientos administrativos para manejar las notificaciones y solicitudes de aprobación de importación de organismos vivos modificados destinados para el uso directo como alimento humano o animal o para procesamiento; uso confinado y para introducción en el medio ambiente Porcentaje de Partes que han designado puntos focales nacionales y autoridades nacionales competentes Porcentaje de Partes que han recibido notificaciones de conformidad con el Artículo 8 del Protocolo o con la legislación nacional apropiada.

				<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de Partes que han adoptado importantes decisiones de conformidad con el Artículo 10 del Protocolo o con la legislación nacional apropiada.
	<p>1.2 Coordinación y apoyo Establecer mecanismos eficaces para desarrollar sistemas de seguridad de la biotecnología con el necesario apoyo de coordinación, financiación y supervisión</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mejor comprensión de las necesidades de creación de capacidad de las Partes que son países en desarrollo y de las Partes con economías en transición • Se establece un enfoque coherente y mecanismos eficaces para la creación de capacidad relacionada con la seguridad de la biotecnología • Las Partes cuentan con recursos financieros y técnicos adecuados y previsibles que les permiten cumplir con sus obligaciones conforme al Protocolo de manera integrada y sostenible • Cada una de las Partes ha establecido y aplicado estrategias y planes de acción nacionales en materia de seguridad de la biotecnología • Se aprovechan y se usan más eficazmente los recursos y oportunidades existentes 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de Partes que han evaluado sus necesidades de creación de capacidad, incluidas las necesidades de capacitación e institucionales, y que han presentado la información al CIISB, a más tardar 3 años después de la adhesión al Protocolo o la ratificación de este • Porcentaje de Partes que han elaborado planes de acción nacionales de creación de capacidad en seguridad de la biotecnología para la aplicación del Protocolo • Porcentaje de Partes que cuentan con programas de capacitación para el personal que se ocupa de cuestiones relacionadas con la seguridad de la biotecnología y para la capacitación a largo plazo de los profesionales en seguridad de la biotecnología • Porcentaje de Partes que han establecido mecanismos nacionales de coordinación para las iniciativas de creación de capacidad en seguridad de la biotecnología • Monto de recursos financieros nuevos y adicionales conseguidos para la aplicación del Protocolo 	/...

		<ul style="list-style-type: none"> • Mejor coordinación y colaboración entre Partes y entidades que ejecutan o financian los esfuerzos de creación de capacidad en seguridad de la biotecnología • Mejor coordinación y colaboración entre las Partes que importan y las que exportan los OVM 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de Partes que cuentan con financiación previsible y fiable para fortalecer su capacidad para aplicar el Protocolo • Número de Partes que notifican que se han cubierto sus necesidades de creación de capacidad • Número de arreglos de cooperación notificados que implican a las Partes que importan y a las que exportan OVM
	<p>1.3 Evaluación del riesgo y gestión del riesgo</p> <p>Desarrollar más a fondo y apoyar la aplicación de instrumentos científicos sobre enfoques comunes de evaluación del riesgo y gestión del riesgo para las Partes</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Orientación sobre evaluación del riesgo y gestión del riesgo, incluida orientación sobre nuevos avances en biotecnología moderna • Las Partes y otros gobiernos establecen y adoptan enfoques comunes de evaluación del riesgo y gestión del riesgo, según proceda 	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de Partes que adoptan y utilizan documentos de orientación sobre evaluación del riesgo y gestión del riesgo para los fines de: <ul style="list-style-type: none"> ○ Realizar su propia evaluación del riesgo y gestión del riesgo; ○ Evaluar informes de evaluación del riesgo presentados por notificadores. • Porcentaje de Partes que adoptan enfoques comunes de evaluación del riesgo y gestión del riesgo • Porcentaje de Partes que emprenden una real evaluación del riesgo en prosecución del Protocolo.

/...

	<p>1.4 OVM o rasgos que puedan tener efectos adversos</p> <p>Desarrollar modalidades de cooperación y orientación para la identificación de organismos vivos modificados o rasgos específicos que puedan tener efectos adversos para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, teniendo también en cuenta los riesgos para la salud humana</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Modalidades desarrolladas y llevadas a la práctica • Las Partes pueden identificar, evaluar y supervisar los OVM o rasgos específicos que pueden tener efectos adversos 	<ul style="list-style-type: none"> • Orientación elaborada por Partes y disponible sobre organismos vivos modificados o rasgos específicos que puedan tener efectos adversos en la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, teniéndose también en cuenta los riesgos para la salud humana • Número de Partes que tienen la capacidad de identificar, evaluar y supervisar los organismos vivos modificados o rasgos específicos que pudieran tener efectos adversos en la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, teniéndose también en cuenta los riesgos para la salud humana.
	<p>1.5 Responsabilidad y compensación</p> <p>Adoptar y aplicar el Protocolo de Nagoya – Kuala Lumpur sobre responsabilidad y compensación Suplementario al Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología.</p>	<p>Cada Parte adopta medidas administrativas y legales necesarias para aplicar a nivel nacional el Protocolo de Nagoya – Kuala Lumpur sobre responsabilidad y compensación Suplementario al Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Entrada en vigor del Protocolo de Nagoya – Kuala Lumpur sobre responsabilidad y compensación Suplementario al Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología antes de la séptima reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo • Porcentaje de Partes en el Protocolo de Nagoya – Kuala Lumpur sobre responsabilidad y compensación Suplementario al Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología que han establecido marcos nacionales administrativos y legales incorporando normas y procedimientos sobre responsabilidad y compensación por daños provenientes de organismos vivos modificados

/...

	<p>1.6 Manipulación, transporte, envasado e identificación</p> <p>Permitir a las Partes aplicar los requisitos del Protocolo y las decisiones de la COP-MOP acerca de los requisitos de identificación y documentación para los organismos vivos modificados</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Todos los envíos de organismos vivos modificados destinados a uso directo como alimento humano o animal, o para procesamiento, uso confinado e introducción intencional en el medio ambiente se identifican por medio de la documentación que los acompaña de conformidad con los requisitos del Protocolo y las decisiones de la COP-MOP 	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de Partes que han establecido requisitos de documentación para los organismos vivos modificados destinados a uso directo como alimento humano o animal o para procesamiento • Porcentaje de Partes que han establecido requisitos de documentación para los organismos vivos modificados destinados a uso confinado y para introducción intencional en el medio ambiente • Número de Partes con acceso a instrumentos capaces de detectar OVM no autorizados. • Número de Partes que usan la orientación elaborada para la manipulación, transporte y envasado de los OVM
		<ul style="list-style-type: none"> • Instrumentos técnicos de uso fácil y fiable para detectar OVM no autorizados han sido desarrollados y están disponibles • Orientación existente para la manipulación, transporte y envasado de los OVM ha sido utilizada 	

/...

	<p>1.7 Consideraciones socioeconómicas</p> <p>En base a investigación e intercambio de información, proporcionar orientación pertinente sobre consideraciones socioeconómicas que se pueden tener en cuenta al adoptar decisiones sobre importación de organismos vivos modificados</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Colegas examinaron la investigación pertinente a consideraciones socioeconómicas, teniendo en cuenta la modalidad del examen de colegas según lo especificado en la sección E, Anexo III de la decisión VIII/10 • Directrices relativas a consideraciones socioeconómicas respecto a los organismos vivos modificados, son elaboradas y utilizadas, según proceda, por las Partes • Las consideraciones socioeconómicas son aplicadas, según proceda, por las Partes 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de colegas que examinan la investigación puesta a disposición y utilizada por Partes al considerar los impactos socioeconómicos de los OVM • Número de Partes que informan sobre sus enfoques para tener en cuenta las consideraciones socioeconómicas • Número de Partes que notifican sobre sus experiencias al tomar en cuenta las consideraciones socioeconómicas en la adopción de decisiones sobre la importación de organismos vivos modificados • Número de Partes que utilizan las directrices sobre consideraciones socioeconómicas
	<p>1.8 Tránsito, uso confinado, movimientos transfronterizos involuntarios y medidas de emergencia</p> <p>Desarrollar instrumentos y orientación que faciliten la aplicación de las disposiciones del Protocolo sobre tránsito, uso confinado, movimientos transfronterizos involuntarios y medidas de emergencia</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Las Partes pueden gestionar los OVM en tránsito • Se ha desarrollado orientación para ayudar a las Partes a detectar las liberaciones involuntarias de organismos vivos modificados y a tomar medidas para responder ante las mismas 	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de Partes que cuentan con medida para gestionar los OVM en tránsito • Porcentaje de Partes que cuentan con medidas para el uso confinado • Porcentaje de Partes que usan la orientación para detectar liberaciones involuntarias de organismos vivos modificados y que pueden tomar medidas de respuesta apropiadas

/...

<p>Área focal 2: Creación de capacidad</p> <p>2. Desarrollar más a fondo y fortalecer la capacidad de las Partes para aplicar el Protocolo</p>	<p>Mayor seguridad en la transferencia, manipulación y uso de organismos vivos modificados</p> <p>Las Partes establecen marcos reglamentarios, administrativos y de supervisión eficaces y eficientes para aplicar el Protocolo</p>	<p>2.1 Marcos nacionales de seguridad de la biotecnología</p> <p>Mayor apoyo al desarrollo y aplicación de sistemas nacionales de reglamentación y administrativos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Marcos nacionales de seguridad de la biotecnología desarrollados y aplicados 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de Partes con marcos de reglamentación en funciones • Número de Partes con arreglos administrativos funcionales
--	---	---	--	---

/...

	<p>Se establecen los mecanismos necesarios para que las Partes puedan llevar a cabo evaluaciones del riesgo de base científica</p> <p>Adopción de decisiones más transparente y expeditiva</p> <p>Pleno uso de los sistemas de intercambio de información</p>	<p>2.2 Evaluación del riesgo y gestión del riesgo</p> <p>Dar capacidad a las Partes para evaluar, aplicar, compartir y llevar a cabo evaluaciones del riesgo y establecer en base a la ciencia local capacidades para regular, gestionar, supervisar y controlar los riesgos de los OVM</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se encuentran disponibles los recursos, incluidos los recursos humanos, necesarios para evaluar los riesgos de los organismos vivos modificados y se han establecido mecanismos administrativos • Se han desarrollado materiales de capacitación y orientación técnica sobre evaluación del riesgo y gestión del riesgo, que son utilizados por las Partes • Se han establecido mecanismos de infraestructura y administrativos para la evaluación y gestión de los riesgos de los organismos vivos modificados en el nivel nacional, subregional o regional 	<ul style="list-style-type: none"> • Relación entre informes sumarios de evaluación de riesgo y número de decisiones sobre OVM en el CIISB • Número de informes sumarios de evaluaciones del riesgo que se encuentran en el CIISB que cumplen con el Protocolo • Número de personas capacitadas en gestión del riesgo, así como en supervisión, gestión y control de los OVM • Número de Partes que cuentan con infraestructura, incluidos laboratorios para supervisión, gestión y control • Número de Partes que están utilizando materiales de capacitación desarrollados y orientación técnica • Número de Partes que opinan que los materiales de capacitación y la orientación técnica son suficientes y efectivos
		<p>2.3 Manipulación, transporte, envasado e identificación</p> <p>Desarrollar capacidad para manipulación, transporte, envasado e identificación de organismos vivos modificados</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Los oficiales de aduanas/fronteras pueden aplicar los requisitos del Protocolo relacionados con manipulación, transporte, envasado e identificación de organismos vivos modificados • El personal está capacitado y equipado para el muestreo, la detección e identificación de OVM 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de oficiales de aduanas y miembros de personal de laboratorios capacitados • Porcentaje de Partes que han establecido laboratorios de detección fiables o cuentan con acceso a estos • Laboratorios nacionales y regionales certificados, con capacidad para detectar OVM • Número de laboratorios certificados en funcionamiento

/...

	<p>2.4 Responsabilidad y compensación</p> <p>Brindar asistencia a las Partes en el Protocolo en sus esfuerzos para establecer y aplicar las normas y procedimientos de responsabilidad y compensación por daños resultantes de los movimientos transfronterizos de organismos vivos modificados</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se ha identificado o establecido un mecanismo o proceso institucional para facilitar la aplicación de las normas y procedimientos internacionales de responsabilidad y compensación en el nivel local 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de Partes admisibles que recibieron apoyo para creación de capacidad en la esfera de responsabilidad y compensación relacionada con los organismos vivos modificados • Número de instrumentos administrativos o jurídicos nacionales identificados, enmendados o recientemente sancionados que cumplen con el objetivo de las normas y procedimientos internacionales en la esfera de responsabilidad y reparación
	<p>2.5 Concienciación, educación y participación del público</p> <p>Mejorar la capacidad en el nivel nacional, regional e internacional que facilite los esfuerzos para aumentar la concienciación del público y promover la educación y participación respecto a la transferencia, manipulación y utilización seguras de organismos vivos modificados</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Las Partes tienen acceso a materiales de orientación y capacitación sobre concienciación, educación y participación del público respecto a la transferencia, la manipulación y la utilización seguras de los OVM • Las Partes cuentan con capacidad para promover y facilitar concienciación, educación y participación del público respecto a la seguridad de la biotecnología 	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de Partes que cuentan con mecanismos para asegurar la participación del público en la adopción de decisiones respecto a los OVM a más tardar 6 meses después de la adhesión al Protocolo o la ratificación de este • Porcentaje de Partes que informan al público acerca de las modalidades de participación existentes • Número de Partes que cuentan con sitios Web y archivos con capacidad de búsqueda nacionales, centros de recursos nacionales o secciones en las bibliotecas nacionales existentes dedicados a materiales educativos sobre seguridad de la biotecnología

/...

	<p>2.6 Intercambio de información</p> <p>Asegurar que todos los interesados clave identificados, especialmente aquellos de los países en desarrollo y los países con economías en transición, puedan acceder fácilmente al CIISB</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Aumento del acceso a la información del CIISB y del intercambio de información por conducto del CIISB de parte de usuarios de países en desarrollo y países con economías en transición • Puede accederse fácilmente por conducto del CIISB a los instrumentos para facilitar la aplicación del Protocolo • Los interesados, incluido el público general, pueden acceder fácilmente a la información del CIISB 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de envíos de información al CIISB desde países en desarrollo y países con economías en transición • Número de tráfico de usuarios del CIISB de países en desarrollo y países con economías en transición
	<p>2.7 Educación y capacitación en seguridad de la biotecnología</p> <p>Promover la educación y capacitación de profesionales en seguridad de la biotecnología por medio de una mayor coordinación y colaboración entre instituciones académicas y organizaciones pertinentes</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Disponibilidad de un grupo sostenible de profesionales en seguridad de la biotecnología con pericia diversa en el nivel nacional/internacional • Mejores programas de educación y capacitación en seguridad de la biotecnología • Aumento de intercambio de información, materiales de capacitación e intercambio de personal y estudiantes entre instituciones académicas y organizaciones pertinentes 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de instituciones académicas por región que ofrecen cursos y programas de educación y capacitación en seguridad de la biotecnología • Número de materiales y módulos de capacitación en línea sobre seguridad de la biotecnología disponibles

/...

<p>Área focal 3: Cumplimiento y revisión Lograr el cumplimiento del Protocolo y su eficacia</p>	<p>Las Partes cumplen con los requisitos del Protocolo</p>	<p>3.1 Cumplimiento del Protocolo Fortalecer los mecanismos para lograr el cumplimiento</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cada Parte aplica plenamente sus obligaciones y supervisa regularmente la aplicación de sus obligaciones conforme al Protocolo • Mejora de los informes de las Partes, incluso por medio de la presentación de informes nacionales completos y puntuales • Todas las Partes pueden aplicar sus marcos y decisiones reglamentarios • Se asignan recursos financieros suficientes al cumplimiento • El Comité de cumplimiento puede examinar exhaustivamente el cumplimiento de las obligaciones por las Partes y proponer medidas apropiadas • Se mejora la función de apoyo del Comité de cumplimiento 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de Partes que han identificado y abordado las cuestiones relacionadas con los incumplimiento • Número de Partes que cuentan con medidas jurídicas, administrativas y otras aprobadas y vigentes para aplicar el Protocolo • Porcentaje de Partes que designaron todos los puntos focales nacionales • Número de Partes que cuentan con un sistema para manejar solicitudes, inclusive para el acuerdo fundamentado previo • Porcentaje que partes que publicaron toda la información obligatoria a través del CIISB • Número de Partes que cuentan con un sistema de supervisión y aplicación de normas • Número de informes nacionales recibidos en cada ciclo de presentación de informes • Número de Partes capaces de tener acceso a recursos financieros para cumplir sus obligaciones en virtud del Protocolo
		<p>3.2 Evaluación y revisión Mejorar la eficacia del Protocolo, incluso por medio de procesos de evaluación y revisión regulares</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se llevan a cabo regularmente la evaluación y revisión del Protocolo, incluidos sus procedimientos y anexos • El Protocolo, incluidos sus procedimientos y anexos, se adapta en el caso de que nuevos desarrollos en el campo de la biotecnología moderna planteen 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de informes de evaluación recibidos y de revisiones publicadas • Número de Partes que modifican sus marcos nacionales de seguridad de la biotecnología para ajustarse a las enmiendas al Protocolo adoptadas para abordar nuevos retos

/...

			nuevos retos o para adaptarse a los retos que plantea la aplicación	
Área focal 4: Intercambio de información Mejorar la disponibilidad e intercambio de información pertinente	Transparencia en el desarrollo y uso de OVM Mayor cumplimiento de los requisitos nacionales e internacionales Adopción de decisiones fundamentada Aumento de la concienciación del público sobre seguridad de la biotecnología	4.1 Eficacia del CIISB Aumentar la cantidad y calidad de la información enviada al CIISB y recuperada de este	<ul style="list-style-type: none"> • Se reconoce al CIISB como el repositorio de información sobre seguridad de la biotecnología más autorizado • La información enviada al CIISB es precisa, completa y oportuna • Un número mayor de países envían y recuperan información • Los informes de evaluación del riesgo se comparten de manera oportuna por conducto del CIISB • Facilitación del acceso a recursos y experiencias relacionados con la seguridad de la biotecnología 	<ul style="list-style-type: none"> • Relación entre informes sumarios de evaluación del riesgo y número de decisiones sobre OVM • Número de publicaciones que contiene el Centro de Recursos de Información sobre Seguridad de la Biotecnología (CRISB) • Número de tráfico de usuarios al CIISB • Número de referencias al CIISB • Número de países con puntos focales registrados en el CIISB • Número de países/regionales que han publicado leyes y/o reglamentos sobre seguridad de la biotecnología en el CIISB • Número de decisiones sobre acuerdo fundamentado previo/nacionales disponibles por conducto del CIISB • Número de usuarios del CIISB que piden mejoras de la precisión, plenitud o oportunidad de la información

/...

		<p>4.2 El CIISB como herramienta de debates y conferencias en línea</p> <p>Establecer al CIISB como una plataforma completamente funcional y eficaz para brindar asistencia a los países en la aplicación del Protocolo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Los países están mejor equipados con instrumentos ofrecidos por conducto del CIISB • Los principios de inclusión, transparencia y equidad del CIISB se aplican sistemáticamente • Se facilitan por conducto del CIISB las deliberaciones y los procesos de negociación relacionados con el Protocolo • Aumento de la concienciación a cerca del CIISB en diferentes grupos de interesados directos y regiones 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de debates en línea y conferencias en tiempo real realizados a través de la plataforma del CIISB • Porcentaje de Partes que participan en debates en línea y conferencias en tiempo real en el CIISB • Número de participantes en debates y conferencia en línea, considerando su diversidad y antecedentes • Número de actividades de creación de capacidad destinadas a aumentar la transparencia, inclusión y equidad de participación en el CIISB
		<p>4.3 Intercambio de información por medios diferentes del CIISB</p> <p>Aumentar la comprensión por medio de otros mecanismos de intercambio de información</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se aumenta el intercambio de información en reuniones regionales, nacionales e internacionales sobre diversidad biológica y seguridad de la biotecnología • Se usan diferentes modalidades y oportunidades para compartir información relacionada con la seguridad de la biotecnología 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de eventos organizados en relación con la seguridad de la biotecnología • Número de publicaciones compartidas sobre seguridad de la biotecnología

/...

Área focal 5: Divulgación y cooperación Ampliar el alcance del Protocolo y promover la cooperación	Aumento del apoyo político para la aplicación del Protocolo Aumento del apoyo de las organizaciones, convenios e iniciativas pertinentes, y colaboración con estos, para la aplicación del Protocolo	5.1 Ratificación del Protocolo Lograr el reconocimiento mundial del Protocolo	<ul style="list-style-type: none"> • Todas las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica se convierten en Partes en el Protocolo 	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica que se convierten en Partes en el Protocolo
		5.2 Cooperación Realzar la cooperación y colaboración internacionales en seguridad de la biotecnología	<ul style="list-style-type: none"> • Se establecen relaciones oficiales con las secretarías de otros convenios y organizaciones • Se invita a la Secretaría del CDB como observador a los Comités MSF y OTC de la OMC 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de relaciones establecidas con otros convenios reflejadas en actividades conjuntas

/...

		<p>5.3 Comunicación y divulgación</p> <p>Elevar el perfil del Protocolo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se realizan los servicios de divulgación del Protocolo entre los interesados nacionales e internacionales pertinentes • Todas las Partes han diseñado y aplicado estrategias de educación y comunicación 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de programas nacionales de concienciación y divulgación sobre seguridad de la biotecnología • Porcentaje de Partes que han establecido estrategias nacionales de comunicación sobre seguridad de la biotecnología a más tardar 3 años después de haber adoptado leyes nacionales sobre seguridad de la biotecnología
			<ul style="list-style-type: none"> • Las cuestiones relacionadas con la seguridad de la biotecnología y las actividades del Protocolo son cubiertas regularmente por los medios de comunicación tanto locales como internacionales • Aumento de la comprensión de la relación entre el Protocolo y el CDB y otros acuerdos relacionados con la seguridad de la biotecnología 	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de Partes que han establecido sitios Web nacionales sobre seguridad de la biotecnología, tales nodos del CIISB a los que el público puede acceder incluso para hacer búsquedas • Número de Partes que cuentan con materiales de concienciación y educación sobre seguridad de la biotecnología y el Protocolo disponibles a los que puede acceder el público, considerando inclusive la diversidad de dichos materiales

/...